



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**AREA DE CONTROL INTERNO**  
**GRUPO DE AUDITORIAS**



COGRE-GRAUD - 3.1

Bogotá, D.C., 24 de mayo de 2021

Mayor General  
 HOOVER ALFREDO PENILLA ROMERO  
 Subdirector General Policía Nacional  
 Carrera 59 No. 26-21 CAN  
 Bogotá, D.C.

Asunto: informe ejecutivo de auditoría interna específica

Respetuosamente me permito enviar a mi General, el informe ejecutivo de la auditoría interna específica a los procesos logística y abastecimiento, administración de recursos financieros, adquirir bienes y servicios y convenios en la Policía Metropolitana de Bogotá con el código 6067, realizada en el período comprendido del 19/04/2021 al 23/04/2021, en la cual se evidenciaron tres (03) hallazgos.

HALLAZGOS	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
03	06	05

## CONCLUSIONES

1. Evaluada la etapa de planeación del convenio interadministrativo 613, “Celebrado entre la Policía Nacional, la empresa transporte del Tercer Milenio-Transmilenio S.A. y el Fondo Rotatorio de la Policía -FORPO, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos entre Transmilenio S.A., y la Policía Nacional-Policía Metropolitana de Bogotá y el Fondo Rotatorio de la Policía”, se pudo establecer que el concepto de costo beneficio entregado por parte de la Oficina de Planeación, es posterior a la firma del convenio; por lo anterior, se deja una oportunidad de mejora.
2. Mediante verificación del convenio 613, “celebrado entre la Policía Nacional, la empresa transporte del Tercer Milenio-Transmilenio S.A. y el Fondo Rotatorio de la Policía -FORPO, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos entre Transmilenio S.A., y la Policía Nacional-Policía Metropolitana de Bogotá y el Fondo Rotatorio de la Policía”, se logró establecer que se ha prorrogado en tres ocasiones y adicionado en dos oportunidades, lo que ocasionó que algunos de los planes de gastos e inversiones que se modificaron, no fueran aprobados por comité de coordinación.
3. El convenio 613, “Celebrado entre la Policía Nacional, la empresa transporte del Tercer Milenio-Transmilenio S.A. y el Fondo Rotatorio de la Policía -FORPO, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos entre Transmilenio S.A., y la Policía Nacional-Policía Metropolitana de Bogotá y el Fondo Rotatorio de la Policía”, tuvo un presupuesto inicial por valor de diez mil millones \$10.000.000.000, posteriormente se le adiciono el rubro máximo de cinco mil millones \$5.000.000.000, aunado la distribución de recursos se realizó; 50% para la Metropolitana de Bogotá y 50% para el grupo de Transmilenio de la Policía Nacional.
4. Con el rubro entregado mediante el convenio 613, se realizó la aceptación de oferta de contrato de compraventa 122-1-20, “Adquisición de instrumentos musicales y atuendos artísticos para el grupo de auxiliares de Policía de la Policía Metropolitana de Bogotá”, por valor de \$36.500.000, estos elementos son usados para prevención en el sistema Transmilenio y actividades de bienestar institucional, las cuales son reportadas mediante informes de actividades y registradas en el sistema de información SAFAC.

5. Mediante modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes No. Subasta 007-2020, se realizó proceso para contratar “La adquisición de máquinas y enseres para los gimnasios de la Policía Metropolitana de Bogotá”, por parte del Fondo Rotatorio de la Policía; sin embargo, mediante comunicación oficial S-2020-260396 SUBCO-GUTAH del 05 de agosto del 2020, la Policía Metropolitana de Bogotá solicitó el cambio de modalidad para realizar el proceso de adquisición. Resultado de lo anterior se cambió la modalidad de contratación y se realizó orden de compra 53584 de fecha 14/08/2020, por valor de \$39.436.400 millones.
6. La orden de compra 48298 “Por la cual se adquirieron unos chalecos reflectivos”, tuvo siete prorrogas, una de ellas de 3 días, aunado, la Aceptación de oferta 125-1-2020 contó con cuatro prorrogas, lo cual deja ver falta de planeación en algunos de los procesos de contratación realizados por FORPO y que afectaron la ejecución de los contratos en la Metropolitana de Bogotá, por lo cual se dará trámite a la oficina sectorial de control interno, para su respectivo trámite.

## RECOMENDACIONES

1. Evaluada la etapa de planeación del convenio 613, “Celebrado entre la Policía Nacional, la empresa transporte del Tercer Milenio-Transmilenio S.A. y el Fondo Rotatorio de la Policía -FORPO, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos entre Transmilenio S.A., y la Policía Nacional-Policía Metropolitana de Bogotá y el Fondo Rotatorio de la Policía”, se recomienda aplicar los lineamientos establecidos en el Instructivo 006 del 01/03/2017 “Parámetros para la celebración y administración de convenios por parte de la Policía Nacional de Colombia” frente al concepto de viabilidad costo-beneficio.
2. Los procesos contractuales para la ejecución de los recursos del convenio 613, están siendo ejecutados por el Fondo Rotatorio de la Policía, procesos que están siendo prorrogados hasta en siete ocasiones y por tiempo cortos, motivo por el cual se recomienda que la supervisión del convenio y de los contratos que pertenecen a la Metropolitana de Bogotá, le soliciten a FORPO realizar prorrogas con plazos adecuados para la ejecución de los recursos.
3. Se realizaron dos procesos de contratación, con recursos que tenían la misma clasificación UNSPSC y el mismo rubro presupuestal, por lo anterior se recomienda que la administración de la Metropolitana de Bogotá, le solicite a FORPO realizar un solo proceso contractual para estos casos, con el fin hacer efectivo el principio de la buena administración pública.
4. Ejecutar controles al sistema información SICONI, toda vez que es la herramienta tecnológica que tiene la Policía Nacional para registrar la información de los convenios firmados, y de la misma manera ejecutar control y verificación en tiempo real por parte del dueño del proceso y de quienes intervienen en las diferentes etapas planeación, ejecución y supervisión.
5. Como resultado de la evaluación integral del convenio 613, se evidenciaron tres hallazgos, los cuales deberán ser tratados por la unidad para el fortalecimiento de sus procesos y procedimientos, así mismo elaborar las acciones de mejoramiento de manera conjunta con las unidades afectadas.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

KR 59 26 21 CAN  
Teléfono: 3159207  
arcoi.sepri@policia.gov.co  
www.policia.gov.co



SC 6545-1-9-NE SA-CER276952 CO - SC 6545-1-9-NE

### Información Pública